

RESOLUCIÓN N°: 2016/16.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2016

VISTO:

Que el pasado 25 de Noviembre falleció a los 90 años el líder de la Revolución cubana Doctor **Fidel Castro Rus**; y

CONSIDERANDO:

Que el anuncio realizado pasada las 22:00 hs por Raúl Castro con su voz entrecortada a través de la cadena Oficial, el Fallecimiento de su hermano, emblema de una de las más heroicas y largas resistencias que desde esa pequeña Isla lo tuvo como uno de los grandes inspiradores, que con valores éticos mantuvo una Revolución que aun continúa;

Que la muerte del líder Cubano se puede instalar como la muerte definitiva del Siglo XX;

Que los valores de la Revolución siguen intactos y que embelleció esa palabra y le dio un sentido como el que jamás había alcanzado en cada uno de sus hermanos cubanos;

Que hay y habrá un alto sentido de dignidad, que será ardua pero no imposible para el resto de los hermanos Latinoamericanos;

Que Fidel será por siempre la prueba fehaciente de que los sueños juveniles de un mundo más justo es posible;

Que el abrupto cierre de época que registra el continente es la demostración de la grandeza cubana;

Que ante el adversario impiadoso que pone de rodillas a cada país de la región, Cuba vuelve a ser la demostración más palpable de que otro mundo es posible;

Que sin el ejemplo de Cuba creeríamos que se trata de una simple utopía, irrealizable e ingenua, una idea literaria o quizás un malabar de poesía que cuando todo parece estar perdido queda Cuba. Siempre Cuba, para que América no se resigna, no se doble ni se entregue. Para que los valores sustentados por **Fidel y el Che** sigan siendo los pilares de esa magnífica resistencia;

Que en estos días de luto y despedida es para nosotros una demostración de gratitud al hermano pueblo cubano;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Exprésase nuestra más profunda condolencia ante el fallecimiento del ----- **Líder Revolucionario** y ex Presidente de Cuba Doctor **Fidel Castro Rus**.-

ARTÍCULO 2º) Mostrar nuestras condolencias a todo el pueblo Cubano, ante tan triste ----- pérdida.-----

ARTICULO 3º) Enviar copia de la presente de la Resolución al Sr. Embajador cubano en ----- Argentina, Sr. Orestes Pérez Pérez.-----

ARTICULO 4º) Enviar copia de la presente a la Embajada de Cuba, Virrey del Pino 1810,
----- 1426 CABA.-----

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE
2016.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE